

Villavicencio, Diciembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Señor:

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
E. S. D

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: JORGE EDUARDO ROA GALINDO
RADICADO: 500014003003 2018 00130 00

LUZ MILENA GALLO CORREAL, mayor de edad, vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como Curadora Ad-litem de la parte demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito **Contestar demanda ejecutiva** presentada por **BANCO BOGOTA** dentro de los términos de ley teniendo en cuenta lo siguiente:

I. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS:

PRIMERO: Es cierto, de acuerdo con el pagaré obrante en el proceso.

SEGUNDO: No me consta, en los documentos aducidos como anexos y pruebas del libelo inicial no se encuentra nada referente a los mentados abonos.

TERCERO: No me consta, de conformidad con los documentos del traslado de la demanda no es posible afirmar ese hecho.

CUARTO: Es cierto, de acuerdo con el pagaré obrante en el proceso.

QUINTO: No me consta, basada en el material probatorio aportado por la parte actora, no es suficiente para probar dicha afirmación.

CARRERA 33 No. 45-58 Caudal
Tel. 6829191 cel. 3163813326
www.ovgabogados.com
Mail: gerencia@ovgabogados.com



SEXTO: No me consta, en los documentos adscritos como anexos y pruebas del libelo inicial no se encuentra nada referente a los mentados abonos.

SÉPTIMO: Es cierto, de conformidad con los títulos valores obrante en el proceso.

OCTAVO: No es un hecho, es una apreciación del demandante.

II. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRETENSIONES:

En este punto es importante resaltar que luego de indagar sobre el demandado en internet, la suscrita curadora logró contactarse vía telefónica con el señor Jorge Eduardo Galindo Roa al número telefónico 3132462654, quien manifestó que se encuentra desempleado y no cuenta con los recursos económicos para pagar al Banco Bogotá; en este sentido me pronuncio a las pretensiones de la siguiente manera:

- 1. INCAPACIDAD INMINENTE DE PAGO:** La situación económica del país ha afectado directamente al demandado, toda vez que de acuerdo con lo manifestado verbalmente se encuentra desempleado, en situación de vulnerabilidad, factor externo que ha generado incumplimiento en sus obligaciones.
- 2. GENERICA:** En mi calidad de CURADORA AD LITEM del demandado, solicito de oficio se decrete cualquier excepción que se encuentre probada dentro del proceso.

III. NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones personales en la Carrera 33 No. 45-58 Barrio el Caudal, Villavicencio. Email: abogadamilenagallo@gmail.com.

CARRERA 33 No. 45-58 Caudal
Tel. 6829191 cel. 3163813326
www.ovgabogados.com
Mail: gerencia@ovgabogados.com

IV. ANEXOS

1. Constancia de llamada al señor Jorge Eduardo Roa, al número telefónico 3132462654.

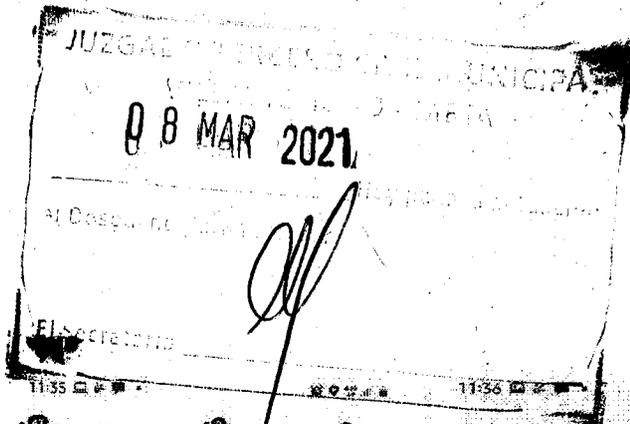
Cordialmente,



LUZ MILENA GALLO CORREAL
CC. 52.307.450 de Bogotá D.C
T.P 237.474. C.S.J
abogadamilenagallos@gmail.com

JECV

CARRERA 33 No. 45-58 Caudal
Tel. 6829191 cel. 3163813326
www.ovgabogados.com
Mail: gerencia@ovgabogados.com



Personal

Tienes que configurar Truecaller como app predeterminada.

CONFIGURAR COMO PREDETERMINADA

313 2462654
Añadir nota

Historial

- Hoy 11:33 a. m. Llamada entrante, 1 min 17 s
- Hoy 11:32 a. m. Llamada saliente
- Hoy 11:31 a. m. Llamada saliente

Inicio Contactos Premium Bloqueo

Añadir Compartir Bloquear

- Jorge Roa Comedores**
Llamada e... - 11:33 a. m.
- +573143368580**
Llam... - 11:04 a. m.
- Descárgala gratis**
Pyme • Atrévete a tener el control de la... [Descargar](#)
- Gisela**
Llama... - 9:54 a. m.
- Gonzalo Maestro**
Llama... - 9:53 a. m.
- Rocio Paez Rincon...**
Llama... - 9:31 a. m.